

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1092/26

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**A N U N C I O**

Una vez aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 22 de abril de 2026 el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2026 y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el Presupuesto ha resultado definitivamente aprobado.

Por tanto, se procede a su publicación resumido por capítulos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, se publica la plantilla de personal, en cumplimiento del artículo 127 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

I.- Resumen del Presupuesto de gastos para 2026**A) GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	3.482.303,55 €
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES	1.952.354,49 €
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	4.749,79 €
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350.440,00 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES...		5.789.847,83 €

B) GASTOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS

CAPÍTULO 6	INVERSIONES	576.588,17 €
TOTAL GASTOS CAPITAL...		576.588,17 €

TOTAL PRESUPUESTO...		6.366.436,00 €
-----------------------------	--	-----------------------

II.- Resumen del Presupuesto de ingresos para 2026**A) INGRESOS CORRIENTES**

CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.640.500,00 €
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	120.000,00 €
CAPÍTULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	783.550,00 €
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.180.625,00 €
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	428.625,00 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES...		6.153.300,00 €

B) INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS

CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	213.136,00 €
	TOTAL INGRESOS CAPITAL Y FINANCIEROS	213.136,00 €

TOTAL PRESUPUESTO...	6.366.436,00 €
-----------------------------	-----------------------

III.- Plantilla de personal para 2026

1.- PERSONAL FUNCIONARIO					
a) ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL					
Subescala	Puesto	Grupo/ Subgrupo	Plazas	C	V
Secretaría, categoría de entrada	Secretario/a	A1	1	1	0
Intervención- Tesorería, categoría de entrada	Interventor/a	A1	1	1	0
Intervención Tesorería, categoría de entrada	Tesorero/a	A1	1	1	0
b) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Técnica	Técnico de Administración General	C1	1	0	1
Administrativa	Administrativo/a	C1	3	1	2
Auxiliar	Auxiliar Administrativo/a	C2	3	3	0
Subalterno	Alguacil	E	1	0	1
c) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
Técnica	Arquitecto/a	A1	1	0	1
Técnica	Arquitecto/a técnico	A2	1	1	0
Servicios Especiales	Subinspector	A2	1	0	1
Servicios Especiales	Oficial de la Policía Local	C1	2	0	2
Servicios Especiales	Agente de Policía	C1	13	10	3
Servicios Especiales	Operario	C2	2	1	1



c) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
Servicios Especiales	Pintor	C2	1	0	1
Subalterna	Conserje	E	3	2	1
Subalterna	Operario cementerios	E	2	1	1
Subalterna	Operario	E	2	1	1
TOTAL			39	21	18

2. PERSONAL LABORAL FIJO			
Puesto	Plazas	C	V
Urbanismo			
Auxiliar Administrativo	1	1	0
Obras y Vías Públicas			
Electricista	1	1	0
Herrero	1	1	0
Oficial de construcción	1	1	0
Oficial de segunda	1	1	0
Peón de construcción	3	3	0
Limpieza Viaria			
Barrendero	5	4	1
Parques y Jardines			
Jardinero	4	3	1
Asistencia Social Primaria			
Auxiliar Administrativo	1	1	0
Agente de Igualdad	1	1	0
Monitor de Educación	1	1	0
Educador	1	1	0
Funcionamiento de Centros de Enseñanza Infantil y Primaria			
Limpiadora	3	3	0
Escuela de Idiomas			
Auxiliar Administrativo	1	1	0
Administración General de Cultura			
Limpiadora	1	1	0
Bibliotecas y archivos			
Auxiliar de Biblioteca	2	2	0
Ocio y Tiempo libre			
Monitor	2	2	0
Docente	1	1	0

Administración General de Turismo			
Informador	3	3	0
Conserje	1	1	0
Administración General			
Alguacil	3	3	0
Administrativo	1	1	0
Auxiliar Administrativo	2	2	0
Limpiadora	2	2	0
Política Económica y Fiscal			
Auxiliar Administrativo	2	2	0
TOTAL	45	43	2

3. PERSONAL EVENTUAL			
Denominación	Puestos	C	V
Jefe de Gabinete de Alcaldía	1	1	0

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por este Ayuntamiento.

Arenas de San Pedro, a 19 de mayo de 2026..

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.